



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Cuarta Sección: OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCIII - TOMO CDLXXXIV - N° 42
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 1° DE ABRIL DE 2005
www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE COLONIA MARINA
DECRETO N° 937/2005

El Intendente de Colonia Marina, en uso de sus facultades, Decreta:

Artículo 1º: Llamase a Licitación Pública para la Contratación de la Mano de Obra Necesaria para la reparación total de la Escuela Primera Fray Luis Beltrán de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas elaboradas por el Ing. Alcides J. Actis. Artículo 2º: Los pliegos a retirarse en sede municipal (25 de mayo 112, Colonia Marina) en el horario de 7 a 13 hs. y su costo \$ 30. Artículo 3º: La propuesta podrá ser presentada hasta las 11 hs. de del día miércoles 13 de abril de 2005 en sede municipal (25 de mayo 112, Colonia Marina). Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese. Colonia Marina, Dpto. Ejecutivo, marzo 18 de 2005.

2 días - 4130 - 4/4/2005 - \$ 56.-

OFICIALES

PROVINCIA DE CORDOBA
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

El Tribunal de Conducta Policial integrado por el Dr. Jorge Luis Jofre, Dr. Luis Guillermo Arias y el Dr. Hugo Octavio Villarruel, Secretaria del Dr. Luis Roberto Pizarro, en las actuaciones administrativas A-331/04, nomenclatura anterior 002-026542/2004, notifica a la Cabo Olga Esther Arias, DNI. N° 17.627.447 de la Policía de la Provincia de Córdoba, del siguiente Decreto: Córdoba, 14 de Julio de 2004. Atento a lo normado por los Arts. 106 de la Ley N° 6702, 31 y cc. Del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto N° 1753/03 y modif.), a las previsiones del Decreto N° 229/04 y a los Acuerdos Reglamentarios, el Tribunal de Conducta policial, resuelve: Avocarse al conocimiento de las presentes actuaciones administrativas, las que continuarán su tramitación según su estado ante la secretaria que corresponda. Recarátúlece y notifíquese al investigado de la constitución del Tribunal, a los fines establecidos en el Art. 47 del Decreto 1753/03.

5 días - 4876 - 7/4/2005 - s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

Se hace saber al Cabo Roberto Ernesto Orrigoni, M.I. N° 16.292.834 de la Policía de la Provincia, que en el Expediente (O-166/04 T.C.P.), identificado anteriormente con el N° UR6-

20/03, el Secretario de Transición del Tribunal de Conducta Policial, ha dictado el siguiente informe de cierre de sumario: "planteo... análisis... conclusión: por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho enrostrado y la participación responsable del cabo Roberto Ernesto Orrigoni M.I. N° 16.292.834 en el mismo, es de opinión del suscripto que debiera dictarse "resolución condenatoria" en contra del imputado por el hecho que se le atribuye, que importe finalmente su desvinculación de la Repartición Policial. Secretaría de Transición, 18 de marzo de 2005. N° 17/05". Firmado: Luis Roberto Pizarro, Secretario de Inspección Tribunal de Conducta Policial. Notifíquese a los fines previstos en el art. 72 del R.R.D.P. Decreto 1753/03.

5 días - 4426 - 7/4/2005 - s/c.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS
MUTUOS DE CRUZ DEL EJE

CRUZ DEL EJE

La Asociación Española de Socorros Mutuos de Cruz del Eje, cita en un plazo de 10 días, a familiares de las personas fallecidas en adelante detalladas: Núñez de Silva Juana, no Socia. Esteban Alejandro, No socio. NN Menor, No socio. NN Menor, No Socio. Fernández Petrona, No Socia. Argañarás Aurora, No Socia. Rapagnani, Carlos Norberto, No Socio. Rodríguez Loreta, No Socia. Montoya Oscar Vicente, No Socio. Gonzáles Santos Fabián, No Socio. Santo Calixto Atienzo, No Socio, Abellan Juan, No Socio. Nieves de López Guillermina, No Socia. Esteban Liras Emiliana, No Socia. Despet José Felix, No Socio. Estos restos mortales descansan en el Panteón Social de la Institución, Cementerio San José, Nichos N° 78, 52, 57, 294, 453, 292, 59, 63, 560, 36, 473, 117, 4, 172 y 392. Respectivamente para regularizar situación de los mismos. En su defecto, vencido el plazo y de acuerdo a la reglamentación que rigen nuestros Estatutos, se procederá a la reducción de los restos, y su depósito en el Umario que el Panteón posee en el sub-suelo. El secretario.

5 días - 4091 - 7/4/2005 - \$ 50,50.-

CÓRDOBA CULTURA SOCIEDAD DEL
ESTADO

Expurgo Documental

La Agencia Córdoba Cultura Sociedad del Estado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5º del Decreto N° 1659/1997, comunica a todas aquellas personas que pudieran encontrarse legítimamente interesadas en la devolución o desgloce de piezas de un

expediente para que tomen conocimiento de los mismos y formulen sus peticiones, los listados se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas de la Agencia Córdoba Cultura Sociedad del Estado, sita en Av. Hipólito Yrigoyen 622 de la ciudad de Córdoba, registrados en el Expte. N° 0385-017710/2003. El plazo de exhibición (veinte días hábiles) comenzará a contarse a partir de la fecha en que se produjo la publicación en el BOLETÍN OFICIAL y las peticiones de los interesados deberán formularse dentro del término de diez días hábiles a contar del vencimiento de aquél.

5 días - 4265 - 7/4/2005 - s/c.-

UNION VECINAL FEDERAL

Estado de Situación Patrimonial correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre del año 2003. Activo: Activo Corriente: Caja y Bancos . Bancos (nota 1) \$ 200,00; Total Activo Corriente: \$ 200,00. Activo No Corriente: No Existe. Total Activo: \$ 200,00. Pasivo: Pasivo Corriente: Acreedores Varios, Cuentas a Pagar (nota 2): \$ 12.481,46. Total Pasivo Corrientes: \$ 12.481,46. Pasivo No Corriente: No Existe. Total Pasivo: \$ 12.481,46. Patrimonio Neto: (\$ 12.281,46). Total del Pasivo y Patrimonio Neto: \$ 200,00.

N° 4239 - s/c.-

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

Córdoba, 22 de febrero de 2005. Expte. 0562-046777/2005. En Consecuencia el Director de Policía Fiscal, procede a: 1º) Instruirle a la firma contribuyente Romero Arturo M., José y Diolindo S.H. el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial. 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su decreto, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 748, 1º Piso, Area Determinaciones, Técnico Legal de la ciudad de Córdoba. 3º) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 22 de la Ley 6658. Manuel Joaquín Bertolotti.

5 días - 4266 - 7/4/2005 - s/c

POLICIA DE CORDOBA
CRIA. DTTO. ALTA GRACIA D. S. M.

El Ministerio de Seguridad resuelve. Artículo 1º Disponer la baja por cesantía, a partir de la fecha del presente instrumento legal del Agente Rubén Reartes, DNI N° 12.838.758, en razón de encontrarse incurso de las previsiones del Art. 16 inciso 20 del Régimen Disciplinario de la Policía de la Provincia (Decreto N° 3727/90),

Artículo 2º Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Personal de la Provincia, Comuníquese, Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese. Fdo. Carlos T. Alesandri. Ministerio de Seguridad Gobierno de Córdoba. Que es todo cuanto hay que hacer constar, con lo que se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando por ante mí Funcionario Policial que Certifica. Crio. José Luis Castro Jefe de Dependencia.

5 días - 4163 - 7/4/2005 - s/c

DIRECCION DE TRANSPORTE

La Dirección de Transporte de la Provincia Notifica por este medio a la Empresa de la Sra. Moreyra Blanca Rosa (1279) que se Intima para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de esta publicación, cancele la deuda tributaria que registra con el Erario Provincial - Dirección de Transporte - en concepto de Tasa Retributiva de Servicios, bajo apercibimiento de Caducidad del Permiso de Explotación, por encontrarse incurso de las causales previstas en el Art. 47º de la Ley 8669, modificada por el Art. 1º de la Ley N° 8697, último párrafo. Detalle de la deuda: Abr./02 - 1º, 2º y 3º Cuota 2003 - 1º - 2º y 3º Cuota 2004.

5 días - 4615 - 7/4/2005 - s/c.-

DIRECCION DE TRANSPORTE

La Dirección de Transporte de la Provincia Notifica por este medio a la Empresa del Sr. Simonian Martín Eduardo (1223) que se Intima para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de esta publicación, cancele la deuda tributaria que registra con el Erario Provincial - Dirección de Transporte - en concepto de Tasa Retributiva de Servicios, bajo apercibimiento de Caducidad del Permiso de Explotación, por encontrarse incurso de las causales previstas en el Art. 47º de la Ley 8669, modificada por el Art. 1º de la Ley N° 8697, último párrafo. Detalle de la deuda: Enero/99 a Enero/2001.

5 días - 4614 - 7/4/2005 - s/c.-

DIRECCION DE TRANSPORTE

La Dirección de Transporte de la Provincia Notifica por este medio a la Empresa del Sr. Massa Osmar Alberto (1736) que se Intima para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de esta publicación, cancele la deuda tributaria que registra con el Erario Provincial - Dirección de Transporte - en concepto de Tasa Retributiva de Servicios, bajo apercibimiento de Caducidad del Permiso de Explotación, por encontrarse incurso de las causales previstas en el Art. 47º de la Ley 8669, modificada por el Art. 1º de la Ley N° 8697, último párrafo. Detalle de la deuda: 3º Cuota 2004.

5 días - 4613 - 7/4/2005 - s/c.-